



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 21 de julio de 2022

NÚM. 88

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Defensor del Pueblo-Nafarroako Arartekoa, ejercicio 2021”, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Defensor del Pueblo-Nafarroako Arartekoa, ejercicio 2021”, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 1 de julio de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Defensor del Pueblo-Nafarroako Arartekoa, ejercicio 2021”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Defensor del Pueblo-Nafarroako Arartekoa, ejercicio 2021” (10-22/CCO-00006).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de julio de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Informe de fiscalización sobre “Cuentas anuales del Defensor del Pueblo-Nafarroako Arartekoa, ejercicio 2021”, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 3).
- II.** El Defensor del Pueblo de Navarra (Pág. 4).
- III.** Objetivos y alcance (Pág. 5).
- IV.** Opinión (Pág. 6).
 - IV.1. Opinión de auditoría financiera (Pág. 6).
 - IV.2. Opinión de cumplimiento de legalidad (Pág. 7).
- V.** Resumen de las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra, 2021 (Pág. 8).
 - V.1. Liquidación del presupuesto 2021 (Pág. 8).
 - V.2. Resultado presupuestario 2021 (Pág. 9).
 - V.3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2021 (Pág. 9).
 - V.4. Balance a 31 de diciembre de 2021 (Pág. 10).
 - V.5. Cuenta de resultado económico patrimonial 2021 (Pág. 11).
 - V.6. Estado de cambios en el patrimonio neto 2021 (Pág. 12).
 - V.7. Estado de flujos de efectivo 2021 (Pág. 12).
- VI.** Conclusiones y recomendaciones (Pág. 13).
 - VI.1. Aspectos generales (Pág. 13).
 - VI.2. Contratación administrativa (Pág. 14).
 - VI.3. Seguimiento de recomendaciones de años anteriores (Pág. 15).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2022, ha fiscalizado las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra correspondientes al ejercicio 2021.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. El segundo describe aspectos generales del Defensor del Pueblo de Navarra y el tercero, los objetivos y alcance de nuestro trabajo; el cuarto contiene nuestra opinión financiera y de cumplimiento sobre las cuentas anuales del Defensor del Pueblo del ejercicio 2021, el quinto incluye un resumen de las mismas, y el sexto y último, las conclusiones y recomendaciones de nuestro trabajo.

El trabajo de campo se ejecutó en mayo de 2022 por un equipo integrado por dos técnicos de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al Defensor del Pueblo de Navarra para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

No ha presentado alegaciones en el plazo fijado por la Cámara de Comptos, por lo que este informe se eleva a definitivo.

Agradecemos al personal del Defensor del Pueblo de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA

El Defensor del Pueblo de Navarra es el alto comisionado del Parlamento de Navarra para la defensa y mejora del nivel de protección de los derechos y libertades amparadas por la Constitución y la Ley Orgánica 13/1982 de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Su función primordial es salvaguardar a los ciudadanos y ciudadanas frente a los posibles abusos y negligencias de la Administración.

La Ley Orgánica 7/2010 de 27 de octubre, de Reforma de la Ley Orgánica 13/1982 de Reintegración y Amejoramiento, lo incorpora al mismo en su artículo 18 ter elevando al Defensor del Pueblo de Navarra a la categoría de institución de relevancia estatutaria.

El Defensor del Pueblo de Navarra es elegido y nombrado por el Parlamento de Navarra y da cuenta anualmente a dicha institución de la gestión realizada. Designa y cesa libremente a los asesores y personal de confianza necesario para el ejercicio de sus funciones. El actual titular fue nombrado el 23 de marzo de 2022 para un período de seis años.

En 2021, el Defensor del Pueblo de Navarra ha visto incrementadas sus competencias, funciones y potestades en los siguientes aspectos:

- En febrero de 2021, se modifica el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor/Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra incrementando las competencias de la institución asignándole funciones de mediación. Esta función está separada del resto y posibilita la creación de un área funcional específica que sea dirigida por personal asesor elegido por el Defensor del Pueblo.

- En septiembre de 2021, se añade el artículo 29 bis a la Ley Foral 4/2000, de 3 de julio del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, que reconoce a la institución competencias sancionadoras con la posibilidad de imponer multas coercitivas.

El Defensor del Pueblo de Navarra, a efectos de contabilidad, intervención, autorización de gastos, contratación y adquisición de bienes y derechos está sometido al mismo régimen que el Parlamento de Navarra. Su proyecto de presupuestos se integra en los presupuestos generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las cuentas generales de Navarra.

El marco regulador aplicable al Defensor del Pueblo de Navarra en 2021 está constituido fundamentalmente por:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

- Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por acuerdo de 21 de noviembre de 2005 de la Mesa del Parlamento de Navarra.

- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

- Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Se ha realizado la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad sobre las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra del ejercicio 2021, con el objetivo de emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas del ejercicio 2021 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Defensor del Pueblo de Navarra a 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- Si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Defensor del Pueblo del ejercicio 2021 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

- El cumplimiento de recomendaciones de años anteriores.

El alcance del trabajo son las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra de 2021 que comprenden los siguientes estados:

- El estado de liquidación del presupuesto.
- El balance.
- La cuenta de resultado económico patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- La memoria.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 2021, si bien se han efectuado aquellas comprobaciones necesarias sobre otros ejercicios para una mejor consecución de los objetivos establecidos.

IV. OPINIÓN

Hemos fiscalizado las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra correspondientes al ejercicio de 2021, cuyos estados contables se recogen en el epígrafe V de este informe.

Responsabilidad del Defensor del Pueblo de Navarra

El Defensor del Pueblo de Navarra es responsable de formular las cuentas anuales que remitirá al Parlamento de Navarra, previamente confeccionadas por el Interventor del Defensor, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto. Todo ello, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de las cuentas anuales libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, el Defensor del Pueblo de Navarra debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesarios para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, establecidos en las ISSAI-ES, aplicándose fundamentalmente la ISSAI-ES 200 referida a las fiscalizaciones financieras y la ISSAI-ES 400, referida a las fiscalizaciones de cumplimiento. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa durante el ejercicio fiscalizado.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Esta revisión también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad.

IV.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2021 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Defensor del Pueblo de Navarra a 31 de diciembre de 2021. Expresan también sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV.2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el alcance del trabajo realizado, las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del Defensor del Pueblo de Navarra del ejercicio 2021 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

V. RESUMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE NAVARRA, 2021**V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021****Ingresos por capítulo**

Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución	Cobros	Porcentaje cobros
3. Tasas y otros ingresos	20	20	0	0	0	-
4. Transferencias corrientes	829.560	829.560	829.560	100	829.560	100
5. Ingresos patrimoniales	20	20	0	0	0	-
7. Transferencias de capital	20.240	20.240	20.240	100	20.240	100
8. Activos financieros	40	40	0	0	0	-
9. Pasivos financieros	20	20	0	0	0	-
	849.900	849.900	849.800	100	849.800	100

Gastos por capítulo

Capítulo	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución	Pagos	Porcentaje pagos
1. Gastos de personal	591.700	591.700	558.175	94	558.175	100
2. Gtos. bienes corr. y serv.	199.100	199.100	144.983	73	142.580	98
4. Transferencias corrientes	38.800	38.800	34.090	88	34.090	100
6. Inversiones reales	20.000	20.000	19.963	100	19.963	100
8. Activos financieros	200	200	0	0	0	-
9. Pasivos financieros	100	100	0	0	0	-
Total	849.900	849.900	757.210	89	754.807	99

V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021

Conceptos	2020			2021				
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	779.900	721.158		58.742	829.560	737.248		92.312
b. Operaciones de capital	13.000	9.016		3.984	20.240	19.962		278
c. Operaciones comerciales	0	0		0	0	0		0
1.Total operac. no financ. (a+b+c)	792.900	730.174		62.726	849.800	757.210		92.590
d. Activos financieros	0	0		0	0	0		0
e. Pasivos financieros	0	0		0	0	0		0
2. Total operaciones financ. (d+e)	0	0		0	0	0		0
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	792.900	730.174		62.726				92.590
Ajustes								
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0				0	0
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0				0	0
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0				0	0
II. Total ajustes (II=3+4+5)			0				0	0
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				62.726				92.590

V.3. REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Concepto	Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
1.(+) Fondos líquidos		108.441		139.964
2.(+) Derechos pendientes de cobro		0		0
(+) Del Presupuesto corriente	0		0	
(+) De Presupuestos cerrados	0		0	
(+) De operaciones no presupuestarias	0		0	
(+) De operaciones comerciales	0		0	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		108.441		139.964
(+) Del Presupuesto corriente	3.450		2.403	
(+) De Presupuestos cerrados	0		0	
(+) De operaciones no presupuestarias	104.991		134.561	
(+) De operaciones comerciales	0		0	
4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0		0
(+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0		0
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0		0
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		0		0
II. Exceso de financiación afectada		0		0
III. Saldos de dudoso cobro		0		0
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)		0		0

V.4. BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Después de aplicar el resultado)

Activo	2020	2021
A) Activo no corriente	193.307	202.507
I. Inmovilizado intangible	2.305	12.138
3. Aplicaciones informáticas	2.305	12.138
II. Inmovilizado material	191.003	190.369
2. Construcciones	103.960	100.231
4. Bienes del patrimonio histórico	41.817	41.817
5. Otro inmovilizado material	45.226	48.321
Maquinaria, instalaciones y utillaje	392	3.467
Mobiliario y enseres	1.295	1.130
Equipos procesos de información	15.664	14.622
Otro Inmovilizado Material	27.875	29.101
B) Activo corriente	108.441	136.964
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	108.441	136.964
2. Tesorería	108.441	136.964
Caja	252	420
Bancos e instituciones de crédito	108.189	136.544
Total activo	301.748	339.471

Patrimonio neto y pasivo	2020	2021
A) Patrimonio neto	193.307	202.507
I. Patrimonio aportado	0	0
II. Patrimonio generado	193.307	202.507
1. Resultados de ejercicios anteriores	193.307	202.507
Patrimonio	198.769	207.969
Patrimonio entregado en cesión	-5.462	-5.462
C) Pasivo corriente	108.441	136.964
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	108.441	136.964
1. Acreedores por operaciones de gestión	3.450	2.403
3. Administraciones públicas	104.991	134.561
H.P.A. acreedora por IRPF	29.591	30.959
H.P.A. acreedora por derechos pasivos	2.344	2.344
H.P.A. por devolución de créditos	62.726	92.590
Seguridad Social Acreedora	10.330	8.667
Total patrimonio neto y pasivo	301.748	339.471

V.5. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL 2021

	2020	2021
2. Transferencias y subvenciones recibidas	792.900	849.800
a) Del ejercicio	792.900	849.800
a.2) Transferencias	792.900	849.800
Transferencias de capital Gobierno de Navarra	13.000	20.240
Transferencias corrientes Gobierno de Navarra	779.900	829.560
A) Total de ingresos de gestión ordinaria	792.900	849.800
8. Gastos de personal	-554.003	-558.175
a) Sueldos, salarios y asimilados	-451.222	-455.708
Sueldos y salarios Defensor del Pueblo	-70.041	-70.041
Sueldos y salarios personal eventual	-256.559	-258.906
Sueldos y salarios personal funcionario	-87.144	-88.946
Sueldos y salarios personal contratado	-37.478	-37.815
b) Cargas sociales	-102.781	-102.467
Seguridad Social a cargo de la empresa	-102.781	-102.467
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-29.225	-34.090
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-137.930	-144.983
a) Suministros y servicios exteriores	-137.930	-144.983
12. Amortización del inmovilizado	-10.655	-10.005
B) Total de gastos de gestión ordinaria (8+9+11+12)	-731.813	-747.252
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	61.087	102.548
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-337	-758
b) Bajas y enajenaciones	-337	-758
14. Otras partidas no ordinarias	0	0
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	60.750	101.790
15. Ingresos financieros	0	0
16. Gastos financieros	0	0
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16)	0	0
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	60.750	101.790

V.6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2021

	Patrimonio aportado	Patrimonio generado	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2020	0	193.307	193.307
Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones	0	0	0
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2021	0	193.307	193.307
Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2021	0	9.200	9.200
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	101.790	101.790
Operaciones con la entidad propietaria	0	0	0
Otras variaciones en el patrimonio neto	0	-92.590	-92.590
Patrimonio neto al final del ejercicio 2021	0	202.507	202.507

V.7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2021

	2020	2021
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
A) Cobros:	792.900	849.800
2. Transferencias y subvenciones recibidas	792.900	849.800
5. Intereses y dividendos cobrados	0	0
6. Otros cobros	0	0
B) Pagos:	778.503	801.315
7. Gastos de personal	554.003	558.175
8. Transferencias y subvenciones concedidas	29.225	34.090
10. Otros gastos de gestión	137.116	146.030
13. Otros pagos	58.159	63.020
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	14.397	48.485
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	0	0
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0	0
D) Pagos:	9.016	19.962
4. Compra de inversiones reales	9.016	19.962
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-9.016	-19.962
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	5.381	28.523
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	103.060	108.441
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	108.441	136.964

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como parte de la fiscalización realizada, se incluyen a continuación aquellas observaciones y comentarios que esta Cámara considera que pueden ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe de fiscalización.

Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión económico-administrativa del Defensor del Pueblo de Navarra.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

Liquidación presupuestaria

- El presupuesto inicial del Defensor del Pueblo de Navarra presentaba unas previsiones de ingresos y gastos de 849.900 euros, cifra que coincide con las previsiones definitivas.
- Las obligaciones reconocidas ascendieron a 757.210 euros, con un grado de ejecución del 89 por ciento. En 2020, estas obligaciones fueron de 730.174 euros.
- El importe de los derechos reconocidos fue de 849.800 euros, con un grado de ejecución del 100 por ciento. Todos los ingresos proceden de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de los cuales 829.560 euros son transferencias corrientes que se destinan a financiar gastos de funcionamiento. 20.240 euros son con transferencias de capital para gastos de inversión.
- Cada 100 euros gastados por el Defensor del Pueblo de Navarra en 2021 se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	74	Ingresos por transferencias	100
Bienes corrientes y servicios	19		
Transferencias corrientes	4		
Inversiones	3		
	100		100

- El Defensor del Pueblo de Navarra reintegrará a la Hacienda Foral, de acuerdo con la vigente normativa, un importe de 92.590 euros coincidentes con el superávit presupuestario tal y como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Total Ingresos	849.800
Total Gastos	757.210
Superávit Presupuestario	92.590
Total a devolver a la Hacienda Foral	92.590

Plantilla orgánica

La plantilla orgánica del Defensor del Pueblo de Navarra para 2021 fue propuesta para su aprobación por la Mesa del Parlamento de Navarra mediante Resolución 3/2021, de 19 de enero de 2021. La plantilla orgánica se aprobó junto a la del Parlamento de Navarra por acuerdo de 25 de octubre de 2021. El personal a 31 de diciembre era el siguiente:

Tipo de personal	Plantilla orgánica	Personal a 31 de diciembre
Eventual	5	5
Funcionarios	3	2
Contratado administrativo	-	1
Total	8	8

Actividad

Según el informe anual del Defensor del Pueblo de Navarra, los principales datos referidos a la actividad de la institución en 2021 son:

- Se han realizado 3.547 actuaciones, un cinco por ciento más que en 2020.
- El número de quejas presentadas en el año 2021 ha sido de 1.408 y el número total de quejas gestionadas 1.540. También se han atendido 1.923 consultas.
- Se han emitido 410 resoluciones, que contienen 287 recomendaciones, 148 sugerencias y 55 recordatorios de deberes legales.

VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Hemos revisado la siguiente muestra de gastos, así como el procedimiento de contratación seguido en su caso:

Partida presupuestaria	Gasto presupuestario 2021
Trabajos traducción euskera para el Boletín Oficial del Parlamento	19.456
Reparación y conservación equipos proceso información	12.233
Otros trabajos realizados (mediación)	3.461
Aplicaciones informáticas	11.431

De la revisión realizada podemos concluir que, en general, los gastos están aprobados, intervenidos, justificados y correctamente contabilizados, y pagados, en un plazo inferior a los 30 días y las contrataciones se han realizado de acuerdo a la normativa aplicable.

VI.3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES

Hemos analizado el cumplimiento de las recomendaciones de años anteriores y sigue vigente la siguiente:

Proceder a la provisión definitiva de la plaza vacante de administrativo existente en la plantilla orgánica del Defensor del Pueblo de Navarra, ocupada por personal contratado desde el año 2008.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de junio de 2022

El presidente, Ignacio Cabeza del Salvador

